



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 26-02-2025

Campeonato de Primera Federación - FASE REGULAR - GRUPO 1 Temporada: 2024-2025 JORNADA:25 (23-02-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

OCHOA RUIZ, MARTIN "OCHOA" (CD Lugo)
ZOILO CERDEIRA, ANDER "ZOILO" (CD Lugo)
MARTINEZ SANTAMARIA, ROGER "MARTINEZ" (CD Lugo)
VAQUERO AGUILAR, ALBERTO "VAQUERO" (CD Lugo)
RENIERO, GASTON NICOLAS (CD Lugo)
CALDERON LOPEZ, CARLOS "CALDERON" (CyD Leonesa)
SATRÚSTEGUI PLANO, ENEKO "SATRUSTEUI" (CyD Leonesa)
GOMEZ RAMIREZ, ADRIAN "GOMEZ" (Sestao River Club)
CARRERA ZARRANZ, GORKA "CARRERA" (Real Sociedad de Fútbol SAD "B")
ARANZABE ETXABE, AITOR "ARANZABE" (Real Unión Club)
MUNROE, FINLEY CHRISTOPHER RYAN (Real Unión Club)
Bilbao Mendiguren, Iker (Real Unión Club)
LEAL DIAZ, MIGUEL ANGEL "MIGUE" (Gimnàstic de Tarragona)
FERNANDEZ BLANCO, PABLO "PABLO" (Gimnàstic de Tarragona)
PRADO DEL BARRIO, MIGUEL "MIGUEL" (Ourense CF)
SANZ GARRO, RODRIGO "SANZ" (Gimnàstica Segoviana CF)
Molina Jaen, Ekaitz "MOLINA" (Barakaldo CF)
MAYOR RUIZ, CONSTANCIO R "RAMIRO" (Unionistas de Salamanca CF)
Martin De Frias, Alvaro (FC Andorra)
FALL, MAMADOU IBRA MBACKE (FC Barcelona Atlètic)
FUENTES GONZALEZ, ADRIAN "FUENTES" (SD Tarazona)
MENA RODRIGUEZ, JOSE "MENA" (SD Tarazona)
Garriz Mendaza, Ibaider "GARRIZ" (Club Atlético Osasuna "B")
Osambela Larraya, Asier "OSAMBELA" (Club Atlético Osasuna "B")
Arguibide Goñi, Iñigo "ARGUIBIDE" (Club Atlético Osasuna "B")

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

SELMA MERCADER, DANIEL "SELMA" (SD Amorebieta)
CARMONA GARCIA, FRANCISCO "CARMONA" (Ourense CF)

Por perder deliberadamente el tiempo

BARANDALLA OSTIZ, MIGUEL (Sestao River Club)
SOBRÓN OLARTE, FERMIN "SOBRON" (Zamora CF)
ALVAREZ GARCIA, MARC "ALVAREZ" (SD Tarazona)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN "JUAN" (CD Lugo)
MENDOZA CRUZ, BRYAN (CD Lugo)
JUSTO ROMAN, MANUEL (CyD Leonesa)
LEBARBIER, ALEX DOUMA JOHAN "LEBARBIER" (Real Sociedad de Fútbol SAD "B")
FERRER BESALDUCH, PAU (SD Ponferradina)
FARRELL, JOSHUA "FARRELL" (Gimnàstica Segoviana CF)
MOLINA PAGES, SERGI (Gimnàstica Segoviana CF)
LOPEZ GOMEZ, OIER "LOPEZ" (Barakaldo CF)
GONZÁLEZ ZAMBRANO, IÑAKI "GONZALEZ" (Unionistas de Salamanca CF)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 26-02-2025

SANTAMARÍA NOS, GORKA "SANTAMRIA" (Unionistas de Salamanca CF)
MACHO MUÑOZ, GUILLERMO "MACHO" (Zamora CF)
RAMOS BLANCO, CARLOS "RAMOS" (Zamora CF)
SANCHEZ VARELA, JORDAN "SANCHEZ" (CD Arenteiro)
Moreno Garbayo, Diego "MORENO" (Club Atlético Osasuna "B")

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

GARCIA SANTAMARIA, BORJA "BORJA GARCÍA" (Barakaldo CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
SOLAR RUIZ, MARTIN "MARTIN" (CD Arenteiro)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

PASCUAL SEIJAS, AITOR (Unionistas de Salamanca CF)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
CAMPABADAL CLAROS, EDUARD (Zamora CF)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)

4.- SUSPENSIÓN

PASCUAL URBON, ABEL (Gimnástica Segoviana CF)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1)
--	---

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Perez Garcia, David "DAVID" (Ourense CF)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
---	--

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Gimnástica Segoviana CF

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por la Gimnástica Segoviana CF, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral, en el apartado de EXPULSIONES, que: "Gimnástica Segoviana CF : En el minuto 31 el jugador (5) PASCUAL URBON, ABEL fue expulsado por el siguiente motivo: Por sujetar a un adversario evitando con ello una ocasión manifiesta de gol".

SEGUNDO.- Por la Gimnástica Segoviana CF se presentan alegaciones adjuntando prueba videográfica (dos vídeos), en las que manifiesta que hay un error material manifiesto en el acta ya que "... nos encontramos ante una ocasión manifiesta de gol y que fue evitada cometiendo el futbolista una infracción (SUJETAR A UN ADVERSARIO) y, por ende, jamás se debió de haber expulsado al futbolista, siendo lo correcto y suficiente la exhibición de una amonestación y ello, precisamente para evitar ese doble castigo (penalti y expulsión) ...", citando la Regla 12 de la IFAB y explicando que hay ausencia de infracción violenta o juego brusco y que la sanción disciplinaria resulta desproporcionada.

Solicita que se deje sin efecto la expulsión del jugador D. Abel Pascual Urbon.

TERCERO.- El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que "En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto".

El indicado precepto recoge la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 26-02-2025

Como recordara el Comité de Apelación de la RFEF entre otras en su resolución de 25 de abril de 2024, ese mismo Comité y el propio TAD “han resuelto de manera clara y contundente en diferentes resoluciones la necesidad de que las pruebas aportadas demuestren de manera concluyente el manifiesto error del árbitro. En concreto, el TAD, en su resolución de 29 de septiembre de 2017 (Expediente 302/2017), ha señalado que “cuando el referido artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF señala que las decisiones arbitrales sobre hechos relacionados con el juego son “definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto” está permitiendo que el principio de invariabilidad (“definitiva”) del que goza la decisión arbitral en favor de la seguridad jurídica, en este caso, de las Reglas del Juego, pueda sin embargo mitigarse cuando concurrese un “error material manifiesto”, en cuanto modalidad o subespecie del “error material”, es decir que se trate, como ha señalado el Tribunal Constitucional, cuando se ha referido a este término en las leyes procesales (vid. Artículos 214.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 267.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), de un error claro o patente, independientemente de toda opinión, valoración, interpretación o calificación jurídica que pueda hacerse”.

Asimismo, el TAD en su Resolución de 4 de enero de 2023 (Expediente núm. 252/2022bis) explica que “... Abundando en lo anterior, este Tribunal ha venido reiterando que las pruebas que tienden a demostrar una distinta versión de los hechos o una distinta apreciación de la intencionalidad o de las circunstancias, no son suficientes para que el órgano disciplinario sustituya la descripción o la apreciación del árbitro, sino que han de ser pruebas que demuestren de manera concluyente su manifiesto error, lo que significa que la prueba no ha de acreditar que es posible o que puede ser acertado otro relato u otra apreciación distinta a la del árbitro, sino que ha de acreditar que el relato o apreciación del árbitro es imposible o claramente errónea”.

CUARTO.- Atendiendo a todo lo anterior, y analizada la prueba videográfica en lo que se refiere a la expulsión en el minuto 31 del jugador D. Abel Pascual Urbon, en las imágenes aportadas se aprecia que va en carrera tras un jugador rival que tiene el balón controlado y que entra en el área, momento en el que extiende su brazo agarrando al rival del suyo y provocando su caída.

Las imágenes son tan claras como compatibles con el relato contenido en el acta arbitral y no sirven para enervar la presunción de veracidad de la misma. Tal regla de la presunción de veracidad del acta arbitral exige que se despliegue por quien discute el contenido del acta arbitral de una actividad probatoria que, fuera de toda duda, acredite el indicado “error material manifiesto” del relato arbitral, lo que no sucede en el presente caso.

Como tiene dicho el Comité de Apelación de la RFEF, “... las pruebas que tienden a demostrar una distinta versión de los hechos o una distinta apreciación de la intencionalidad o de las circunstancias, no son suficientes para que el órgano disciplinario sustituya la descripción o la apreciación del árbitro, sino que han de ser pruebas que demuestren de manera concluyente su manifiesto error, lo que significa que la prueba no ha de acreditar que es posible o que puede ser acertado otro relato u otra apreciación distinta a la del árbitro, sino que ha de acreditar que el relato o apreciación del árbitro es manifiestamente imposible o claramente errónea” (Resolución de 21 de febrero de 2025).

Sin perjuicio de lo anterior, la mencionada por el alegante Regla 12 de las Reglas de Juego de la IFAB 2024/2025, y que cita parcialmente es clara cuando indica que “Cuando un jugador cometa una infracción contra un adversario dentro de su propia área con la que se evite una ocasión manifiesta de gol del adversario y el árbitro señale tiro penal, el infractor solamente será amonestado si con la infracción se pretendía jugar o disputar el balón; en el resto de acciones (p. ej. agarrar, tirar, empujar, imposibilidad de jugar el balón, etc), el infractor deberá ser expulsado”.

Es claro que el jugador fue correctamente expulsado, y que le corresponde la sanción de un encuentro de suspensión por expulsión directa con arreglo al artículo 121.1 del Código Disciplinario de la RFEF.

En mérito a todo lo anterior, procede desestimar las alegaciones de la Gimnástica Segoviana CF y en consecuencia RESUELVO:

Mantener los efectos disciplinarios de la tarjeta roja mostrada en el minuto 31 al jugador D. Abel Pascual Urbon, imponiéndole la sanción de 1 partido de suspensión con arreglo al artículo 121.1 del Código Disciplinario de la RFEF, con la multa accesoria correspondiente.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 26-02-2025

Campeonato de Primera Federación - FASE REGULAR - GRUPO 2 Temporada: 2024-2025 JORNADA:25 (23-02-2025)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

BRI CARRAZONI, DIEGO VICENTE (Club Atlético de Madrid SAD "B")
DIALLO DIALLO, MAMADOU SELU "DIALLO" (Club Atlético de Madrid SAD "B")
Menargues Manzanares, Jose David "MENARGUES" (Villarreal CF "B")
QASMI, YACINE "QASMI" (CD Alcoyano)
MAYORGA ERAÑA, ALVARO "MAYORGA" (Yeclano Deportivo)
TRAORE DIARRA, MOHAMADY "TRAORE" (Yeclano Deportivo)
SANCHIS HERNANDEZ, SERGIO "SANCHIS" (Yeclano Deportivo)
RAMON NAVEROS, JACOBO "RAMON" (Real Madrid Castilla)
ALONSO CABRERA, BORJA (Real Madrid Castilla)
SEBASTIAN SERRANO, JUAN "SEBASTIAN" (AD Alcorcón)
RENTERO BARBERA, JAVIER "RENTERO" (AD Alcorcón)
DEL POZO GUILLEN, DAVID "DEL POZO" (RC Recreativo de Huelva)
BIABIANY, JONATHAN LUDOVIC "BIABIANY" (Antequera CF)
LONGO, SAMUELE (Antequera CF)
EL FTOUHI, SOFIANE (Atlético Sanluqueño CF)
Domenech Costa, Marc "DOMENECH" (Union Deportiva Ibiza)
BENITO PONOMAR, PEDRO ALBERTO "BENITO" (Real Murcia CF)
DE LA TORRE SANCHEZ, ALVARO JUAN "DE LA TORRE" (AD Mérida)
GARCÍA PARADA, MARIO "GARCIA" (Hércules de Alicante CF)
ARUMI GARCIA, JOEL "ARUMI" (Hércules de Alicante CF)
RIVERA CRUZ, PABLO "RIVERA" (Sevilla Atlético)
ILLESCAS MONTAÑO, MARINO "ILLESCAS" (Algeciras CF)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

CENTURION ELIZALDE, GUILLERMO CRISTHIAN (RC Recreativo de Huelva)
OUACHARAF GUENNOUNI, BILAL "OUACHARAF" (CF Fuenlabrada)
PAVON AMPARO, ALEJANDRO "PAVON" (Atlético Sanluqueño CF)

Por perder deliberadamente el tiempo

MUÑOZ TORRES, DAVID (Club Atlético de Madrid SAD "B")
GAZZANIGA FARIAS, GIANFRANCO "GAZZANIGA" (Real Murcia CF)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Cordon Mancha, David "CORDON" (RC Recreativo de Huelva)
AGUILAR ALCALDE, CARLOS (RC Recreativo de Huelva)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN JESUS "RODRIGUEZ" (Yeclano Deportivo)
KOPOTUN, VLADYSLAV (AD Alcorcón)
CLAVIJO ENCINAR, DANIEL "CLAVIJO" (Antequera CF)
Sierra Ortega, Miguel Angel "SIERRA" (Sevilla Atlético)
DASILVA RODRIGUEZ, LUIS "DASILVA" (Sevilla Atlético)
HANZA MEHA, DORIAN JUNIOR "HANZA" (Marbella FC)
GAIXAS PONT, ARNAU "GAIXAS" (Algeciras CF)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 26-02-2025

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

REQUENA SANCHEZ, DANIEL "REQUENA" (Villarreal CF "B")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
MARTIN CONTRERAS, JAVIER "MARTIN" (Yeclano Deportivo)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
BALLESTEROS GARCIA, YAEL "BALLESTEROS" (AD Alcorcón)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
GUTIERREZ RAMIREZ, LUIS MIGUEL "GUTIERREZ" (Antequera CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
ZIDANE, ELYAZ "ZIDANE" (Betis Deportivo Balompié)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
CANTERO PEREZ, YAGO "CANTERO" (AD Ceuta FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
ALBA FERNANDEZ, DAVID "ALBA" (CF Fuenlabrada)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
GALINDO VALENCIA, ALEJANDRO "GALINDO" (CF Fuenlabrada)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
ACOSTA MENA, LUIS "ACOSTA" (Marbella FC)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
SPATZ, LAUTARO MARCO (Algeciras CF)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

RODRIGUEZ DE LA RIVA, SAMUEL "RODRIGUEZ" (AD Alcorcón)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)
Duarte Egea, Javier "DUARTE" (Marbella FC)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Bernabe Garcia, Francisco "BERNABE" (AD Alcorcón)	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
MUGICA ESTEVE, PABLO (CF Fuenlabrada)	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)